INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/21 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD PTE. FRANCO"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad de Presidente Franco, a los 05 días del mes de octubre de 2021, siendo las 08:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Presidente Franco, a los efectos de realizar las correcciones al informe de evaluación de fecha 13 de setiembre de 2021 en base a las observaciones realizadas por la DNCP a través de la Nota DNCP N° 16689/2021.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe complementario de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de la contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

El presente informa no altera ningún punto del Informe de evaluación de fecha 13 de setiembre de 2021, únicamente amplia desglosando los montos ofertados por lotes y el análisis de acuerdo al sistema de adjudicación que es por Lotes.

El informe de evaluación una vez rectificado queda de la presenta manera.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **401.951**
b. Objeto de Gasto: **520-30-011**
c. Sistema de Adjudicación: **Por Lote**
d. Publicación en el SICP: **08/09/2021**
e. Informe de Evaluación: de fecha 13 de setiembre de 2021
f. Miembros del Comité de Evaluación: Miguel Ángel Faria, Abg. Enrique Jimenez y Lic. Lurdes Bordaberry

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Presidente Franco, sito Avda. Gaspar Rodríguez de Francia C/ Van Aaken, en fecha 11 de septiembre de 2021; siendo las 07:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
- CMGV GRAFIC IMPORT. de Cristian Manuel González Viera.
- CONSORCIO ITAIPU de Cristian Ramón Martínez Fernández.
- GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Fabricio Elizaur Nicolicchia.
- AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA de Fredy Fernando Aguiar Godoy.

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
• S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.	Gs. 2.189.594.950
• CMGV GRAFIC IMPORT. de Cristian Manuel González Viera.	Gs. 2.292.591.891
• CONSORCIO ITAIPU de Cristian Ramón Martínez Fernández.	Gs. 2.299.067.665
• GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Fabricio Elizaur Nicolicchia.	Gs. 2.342.859.564
• AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA de Fredy Fernando Aguiar Godoy	Gs. 2.255.275.766

DETALLES DE LOS MONTOS OFERTADOS POR LOTES

- **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.**

- Lote Nº 1 por la suma de Gs. 40.700.200.-
- Lote Nº 2 por la suma de Gs. 38.775.200.-
- Lote Nº 3, por la suma de Gs. 102.299.200.-
- Lote Nº 4, por la suma de Gs. 80.740.500.-
- Lote Nº 5, por la suma de Gs. 30.800.000.-
- Lote Nº 6, por la suma de Gs. 62.149.700.-
- Lote Nº 7, por la suma de Gs. 29.423.250.-
- Lote Nº 8, por la suma de Gs. 47.079.600.-
- Lote Nº 9, por la suma de Gs. 25.730.750.-
- Lote Nº 10, por la suma de Gs. 27.649.700.-
- Lote Nº 11, por la suma de Gs. 203.329.000.-
- Lote Nº 12, por la suma de Gs. 28.600.200.-
- Lote Nº 13, por la suma de Gs. 51.376.250.-
- Lote Nº 14, por la suma de Gs. 68.400.400.-
- Lote Nº 15, por la suma de Gs. 52.125.300.-
- Lote Nº 16, por la suma de Gs. 56.375.000.-
- Lote Nº 17, por la suma de Gs. 47.299.800.-
- Lote Nº 18, por la suma de Gs. 73.700.300.-
- Lote Nº 19, por la suma de Gs. 30.910.200.-
- Lote Nº 20, por la suma de Gs. 44.055.000.-
- Lote Nº 21, por la suma de Gs. 97.899.600.-
- Lote Nº 22, por la suma de Gs. 44.042.600.-
- Lote Nº 23, por la suma de Gs. 83.120.200.-
- Lote Nº 24, por la suma de Gs. 59.399.600.-
- Lote Nº 25, por la suma de Gs. 110.771.000.-
- Lote Nº 26, por la suma de Gs. 53.020.000.-
- Lote Nº 27, por la suma de Gs. 48.620.300.-
- Lote Nº 28, por la suma de Gs. 142.285.300.-
- Lote Nº 29, por la suma de Gs. 22.550.200.-
- Lote Nº 30, por la suma de Gs. 54.669.800.-
- Lote Nº 31, por la suma de Gs. 45.100.500.-

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal
Lic. Lurdes M. Bordaberry
Dtra. de Administración
Municipalidad Pdte. Franco
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica
Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

- Lote Nº 32, por la suma de Gs. 44.000.500.-

- Lote Nº 33, por la suma de Gs. 49.720.300.-
- Lote Nº 34, por la suma de Gs. 41.580.000.-
- Lote Nº 35, por la suma de Gs. 25.645.250.-
- Lote Nº 36, por la suma de Gs. 38.500.000.-
- Lote Nº 37, por la suma de Gs. 76.560.500.-

Por la suma total de Gs. 2.189.594.950 (Guaraníes dos mil ciento ochenta y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta).

- **<u>CMGV GRAFIC</u>**

- Lote Nº 1 por la suma de Gs. 42.614.959.-
- Lote Nº 2 por la suma de Gs. 40.599.389.-
- Lote Nº 3, por la suma de Gs. 107.111.914.-
- Lote Nº 4, por la suma de Gs. 84.538.955.-
- Lote Nº 5, por la suma de Gs. 32.249.000.-
- Lote Nº 6, por la suma de Gs. 65.673.449.-
- Lote Nº 7, por la suma de Gs. 30.806.680.-
- Lote Nº 8, por la suma de Gs. 49.294.482.-
- Lote Nº 9, por la suma de Gs. 26.803.825.-
- Lote Nº 10, por la suma de Gs. 29.021.174.-
- Lote Nº 11, por la suma de Gs. 219.293.200.-
- Lote Nº 12, por la suma de Gs. 29.945.709.-
- Lote Nº 13, por la suma de Gs. 53.786.040.-
- Lote Nº 14, por la suma de Gs. 73.712.418.-
- Lote Nº 15, por la suma de Gs. 55.284.291.-
- Lote Nº 16, por la suma de Gs. 59.027.165.-
- Lote Nº 17, por la suma de Gs. 49.525.041.-
- Lote Nº 18, por la suma de Gs. 77.167.532.-
- Lote Nº 19, por la suma de Gs. 32.364.384.-
- Lote Nº 20, por la suma de Gs. 46.127.565.-
- Lote Nº 21, por la suma de Gs. 102.505.332.-
- Lote Nº 22, por la suma de Gs. 46.185.257.-
- Lote Nº 23, por la suma de Gs. 88.915.309.-
- Lote Nº 24, por la suma de Gs. 62.194.082.-
- Lote Nº 25, por la suma de Gs. 115.982.270.-
- Lote Nº 26, por la suma de Gs. 55.514.350.-
- Lote Nº 27, por la suma de Gs. 50.907.641.-
- Lote Nº 28, por la suma de Gs. 148.979.176.-
- Lote Nº 29, por la suma de Gs. 23.611.190.-
- Lote Nº 30, por la suma de Gs. 57.241.766.-
- Lote Nº 31, por la suma de Gs. 47.222.250.-
- Lote Nº 32, por la suma de Gs. 46.070.500.-
- Lote Nº 33, por la suma de Gs. 52.059.391.-
- Lote Nº 34, por la suma de Gs. 43.536.150.-
- Lote Nº 35, por la suma de Gs. 26.846.520.-
- Lote Nº 36, por la suma de Gs. 40.311.250.-
- Lote Nº 37, por la suma de Gs. 80.162.285.-

Por la suma total de Gs. 2.292.591.891 (Guaraníes dos mil doscientos noventa y dos millones quinientos noventa y un mil ochocientos noventa y uno).

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordahandy De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

- **CONSORCIO ITAIPU**

- Lote Nº 1 por la suma de Gs. 42.735.210.-
- Lote Nº 2 por la suma de Gs. 40.713.960.-
- Lote Nº 3, por la suma de Gs. 107.414.160.-
- Lote Nº 4, por la suma de Gs. 84.777.525.-
- Lote Nº 5, por la suma de Gs. 32.340.000.-
- Lote Nº 6, por la suma de Gs. 65.257.185.-
- Lote Nº 7, por la suma de Gs. 30.894.400.-
- Lote Nº 8, por la suma de Gs. 49.433.580.-
- Lote Nº 9, por la suma de Gs. 26.872.480.-
- Lote Nº 10, por la suma de Gs. 29.103.060.-
- Lote Nº 11, por la suma de Gs. 219.912.000.-
- Lote Nº 12, por la suma de Gs. 30.030.210.-
- Lote Nº 13, por la suma de Gs. 53.945.050.-
- Lote Nº 14, por la suma de Gs. 73.920.420.-
- Lote Nº 15, por la suma de Gs. 55.440.315.-
- Lote Nº 16, por la suma de Gs. 59.193.750.-
- Lote Nº 17, por la suma de Gs. 49.664.790.-
- Lote Nº 18, por la suma de Gs. 77.385.315.-
- Lote Nº 19, por la suma de Gs. 32.455.710.-
- Lote Nº 20, por la suma de Gs. 46.257.750.-
- Lote Nº 21, por la suma de Gs. 102.794.580.-
- Lote Nº 22, por la suma de Gs. 46.315.605.-
- Lote Nº 23, por la suma de Gs. 89.166.210.-
- Lote Nº 24, por la suma de Gs. 62.369.580.-
- Lote Nº 25, por la suma de Gs. 116.309.550.-
- Lote Nº 26, por la suma de Gs. 55.671.000.-
- Lote Nº 27, por la suma de Gs. 51.051.315.-
- Lote Nº 28, por la suma de Gs. 149.399.565.-
- Lote Nº 29, por la suma de Gs. 23.677.710.-
- Lote Nº 30, por la suma de Gs. 57.403.290.-
- Lote Nº 31, por la suma de Gs. 47.355.525.-
- Lote Nº 32, por la suma de Gs. 46.200.525.-
- Lote Nº 33, por la suma de Gs. 52.206.315.-
- Lote Nº 34, por la suma de Gs. 43.659.000.-
- Lote Nº 35, por la suma de Gs. 26.927.500.-
- Lote Nº 36, por la suma de Gs. 40.425.000.-
- Lote Nº 37, por la suma de Gs. 80.388.525.-

Por la suma total de Gs. 2.299.067.665 (Guaraníes dos mil doscientos noventa y nueve millones sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco).

- **CONSORCIO GFEN CONTRUCCIONES**

- Lote Nº 1 por la suma de Gs. 43.549.214.-
- Lote Nº 2 por la suma de Gs. 41.489.464.-
- Lote Nº 3, por la suma de Gs. 109.460.144.-

- Lote Nº 4, por la suma de Gs. 86.392.335.-
- Lote Nº 5, por la suma de Gs. 32.956.000.-
- Lote Nº 6, por la suma de Gs. 66.500.179.-
- Lote Nº 7, por la suma de Gs. 31.482.865.-
- Lote Nº 8, por la suma de Gs. 50.375.172.-
- Lote Nº 9, por la suma de Gs. 27.384.470.-
- Lote Nº 10, por la suma de Gs. 29.657.404.-
- Lote Nº 11, por la suma de Gs. 224.100.800.-
- Lote Nº 12, por la suma de Gs. 30.602.214.-
- Lote Nº 13, por la suma de Gs. 54.972.575.-
- Lote Nº 14, por la suma de Gs. 75.328.428.-
- Lote Nº 15, por la suma de Gs. 56.946.321.-
- Lote Nº 16, por la suma de Gs. 60.321.250.-
- Lote Nº 17, por la suma de Gs. 50.610.786.-
- Lote Nº 18, por la suma de Gs. 78.859.321.-
- Lote Nº 19, por la suma de Gs. 33.073.914.-
- Lote Nº 20, por la suma de Gs. 47.138.850.-
- Lote Nº 21, por la suma de Gs. 104.752.572.-
- Lote Nº 22, por la suma de Gs. 47.197.807.-
- Lote Nº 23, por la suma de Gs. 90.864.614.-
- Lote Nº 24, por la suma de Gs. 63.557.572.-
- Lote Nº 25, por la suma de Gs. 118.524.970.-
- Lote Nº 26, por la suma de Gs. 56.731.400.-
- Lote Nº 27, por la suma de Gs. 52.023.721.-
- Lote Nº 28, por la suma de Gs. 152.245.271.-
- Lote Nº 29, por la suma de Gs. 24.128.714.-
- Lote Nº 30, por la suma de Gs. 58.496.686.-
- Lote Nº 31, por la suma de Gs. 48.257.535.-
- Lote Nº 32, por la suma de Gs. 47.080.535.-
- Lote Nº 33, por la suma de Gs. 53.200.721.-
- Lote Nº 34, por la suma de Gs. 44.490.600-
- Lote Nº 35, por la suma de Gs. 27.440.405.-
- Lote Nº 36, por la suma de Gs. 41.195.000.-
- Lote Nº 37, por la suma de Gs. 81.919.735.-

Por la suma total de Gs. 2.342.859.564 (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro).

- **AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA**

- Lote Nº 1 por la suma de Gs. 41.921.206.-
- Lote Nº 2 por la suma de Gs. 39.938.456.-
- Lote Nº 3, por la suma de Gs. 105.368.176.-
- Lote Nº 4, por la suma de Gs. 83.162.715.-
- Lote Nº 5, por la suma de Gs. 31.724.000.-
- Lote Nº 6, por la suma de Gs. 64.014.191.-
- Lote Nº 7, por la suma de Gs. 30.305.935.-
- Lote Nº 8, por la suma de Gs. 48.491.988.-
- Lote Nº 9, por la suma de Gs. 26.360.490.-

- **Lote Nº 10, por la suma de Gs. 28.548.716.-**
- **Lote Nº 11, por la suma de Gs. 215.723.200.-**
- **Lote Nº 12, por la suma de Gs. 29.458.206.-**
- **Lote Nº 13, por la suma de Gs. 52.917.525.-**
- **Lote Nº 14, por la suma de Gs. 72.512.412.-**
- **Lote Nº 15, por la suma de Gs. 54.384.309.-**
- **Lote Nº 16, por la suma de Gs. 58.066.250.-**
- **Lote Nº 17, por la suma de Gs. 48.718.794.-**
- **Lote Nº 18, por la suma de Gs. 75.911.309.-**
- **Lote Nº 19, por la suma de Gs. 31.837.506.-**
- **Lote Nº 20, por la suma de Gs. 45.376.650.-**
- **Lote Nº 21, por la suma de Gs. 106.836.588.-**
- **Lote Nº 22, por la suma de Gs. 45.433.403.-**
- **Lote Nº 23, por la suma de Gs. 87.467.806.-**
- **Lote Nº 24, por la suma de Gs. 61.181.588.-**
- **Lote Nº 25, por la suma de Gs. 114.094.130.-**
- **Lote Nº 26, por la suma de Gs. 54.610.600.-**
- **Lote Nº 27, por la suma de Gs. 50.078.909.-**
- **Lote Nº 28, por la suma de Gs. 146.553.859.-**
- **Lote Nº 29, por la suma de Gs. 23.226.706.-**
- **Lote Nº 30, por la suma de Gs. 56.309.894.-**
- **Lote Nº 31, por la suma de Gs. 46.453.515.-**
- **Lote Nº 32, por la suma de Gs. 45.320.515.-**
- **Lote Nº 33, por la suma de Gs. 51.211.909.-**
- **Lote Nº 34, por la suma de Gs. 42.827.400.-**
- **Lote Nº 35, por la suma de Gs. 26.414.595.-**
- **Lote Nº 36, por la suma de Gs. 39.655.000.-**
- **Lote Nº 37, por la suma de Gs. 78.857.315.-**

Por la suma total de Gs. 2.255.275.766 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y seis).

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (PERSONAS JURÍDICAS)	**S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.**
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

OFERENTES (PERSONAS FÍSICAS)	**CMGV GRAFIC IMPORT.**	**CONSORCIO ITAIPU**	**GFEN CONSTRUCCIONES**	**AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA**
Formulario de Oferta descargado del SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordahandy De León
Dtra. de Administración

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de las ofertas presentadas por las empresas **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A., CMGV GRAFIC IMPORT. de Cristian Manuel González Viera, CONSORCIO ITAIPU de Cristian Ramón Martínez Fernández, GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Fabricio Elizaur Nicolicchia y AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA de Fredy Fernando Aguiar Godoy** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 6575/20 QUE Establece Mecanismos De Apoyo A La Producción Y Empleo Nacional, A Través De Los Procesos De Contratación Pública, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de licitación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme siguiente detalle:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de Industria y Comercio — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	114095	401951	710948	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 21:31:03	800533925	MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Conforme a lo detallado, se puede observar que la única firma quien cuenta con Certificado de Origen es la de la empresa **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.** por lo que la misma cuenta con el beneficio otorgado por el Certificado de Origen, conforme Anexos.

Sin embargo, las empresas **CMGV GRAFIC IMPORT. de Cristian Manuel González Viera, CONSORCIO ITAIPU de Cristian Ramón Martínez Fernández, GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Fabricio Elizaur Nicolicchia y AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA de Fredy Fernando Aguiar Godoy**, no podrán contar con el beneficio otorgado por el Certificado mencionado al momento de la evaluación de los precios, debido a que las mismas no cuentan con el Certificado de Origen Nacional. Conforme Anexos.

Miguel Angel Farias Secretario Municipal — Municipalidad Pdte. Franco Secretaría General

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León Dtra. de Administración y Finanzas Municipalidad Pdte. Franco

Municipalidad de Pdte. Franco Asesoría Jurídica — Enrique Giménez R. Abogado M.L. C.S.J. Nº 10.293

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.	Ciudad del Este – Alto Paraná.
CMGV GRAFIC IMPORT. de Cristian Manuel González Viera.	Villa Elisa – Central.
CONSORCIO ITAIPU de Cristian Ramón Martínez Fernández.	Villarrica – Guairá.
GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Fabricio Elizaur Nicolicchia.	Villarrica – Guairá.
AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA de Fredy Fernando Aguiar Godoy	Chore – San Pedro.

Conforme detalle se puede visualizar que las empresas **CMGV GRAFIC IMPORT. de Cristian Manuel González Viera, CONSORCIO ITAIPU de Cristian Ramón Martínez Fernández, GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Fabricio Elizaur Nicolicchia y AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA de Fredy Fernando Aguiar Godoy**, se encuentran domiciliados fuera del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas no cuentan con el Margen de Preferencia Local.

La empresa **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A**., constituye domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que la misma cuenta con el Margen de Preferencia Local.

Sin embargo, la empresa **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.** cuenta con el Margen de preferencia Nacional, conforme el Art. 64 Inc. b) **En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.** Conforme Anexos.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser las más bajas, el de la empresa **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.** en **el Total de todos los Lotes.**

LOTES	MONTO GS. OFERTA MAS BAJA	EMPRESA
1	40.700.200	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
2	38.775.200	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
3	102.299.200	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
4	80.740.500	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
5	30.800.000	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
6	62.149.700	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
7	29.423.250	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
8	47.079.600	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
9	25.599.500	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
10	27.717.200	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
11	209.440.000	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
12	28.600.200	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
13	51.376.250	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
14	70.400.400	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
15	52.800.300	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
16	56.375.000	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
17	47.299.800	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
18	73.700.300	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
19	30.910.200	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
20	44.055.000	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
21	97.899.600	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
22	44.110.100	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
23	84.920.200	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
24	59.399.600	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
25	110.771.000	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
26	53.020.000	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
27	48.620.300	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
28	142.285.300	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
29	22.550.200	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
30	54.669.800	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
31	45.100.500	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
32	44.000.500	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
33	49.720.300	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
34	41.580.000	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
35	25.645.250	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
36	38.500.000	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
37	76.560.500	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
TOTAL	2.189.594.950	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.

Total de Gs. 2.189.594.950 (Guaraníes dos mil ciento ochenta y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta).

Se observa que la firma S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A. ha presentado la oferta más baja en todos los lotes, ha presentado el certificado de origen nacional y constituye domicilio dentro de territorio de la convocante. Con la aplicación de los márgenes de preferencia sigue quedando como la oferta más baja en todos los lotes.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

11. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (PERSONAS JURIDICAS)	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
Acta de visita a la obra	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
Formulario N° 5 Situación Financiera	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020, formato s/ Resolución Nº 49/14.	CUMPLE

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
Activo Corriente	1.910.416.460	**5,64**	2.971.181.518	**2,97**	3.839.388.461	**4,90**
Pasivo Corriente	338.729.983		999.336.794		783.425.347	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
Pasivo Total	338.729.983	**0,18**	999.336.794	**0,32**	783.425.347	**0,19**
Activo Total	1.915.733.312		3.122.709.913		4.030.415.270	

COEFICIENTES	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020	CUMPLE

S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.

CALCULO DE CAPITAL OPERATIVO	
Activo Corriente	3.839.388.461
Pasivo Corriente	783.425.347
(TOTAL CAPITAL OPERATIVO)	**3.055.963.114**
10% (diez por ciento) del monto total ofertado	**211.903.770**

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

EXPERIENCIA GENERAL	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta del oferente, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra conforme al acta de recepción definitiva. Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción.	CUMPLE
Formulario N° 3 Facturación Media en Construcción.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida, para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.

EXPERIENCIA ESPECIFICA	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 03 (tres) contratos, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra conforme al acta de recepción definitiva. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre los años 2016 al 2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES y/o REPARACIONES DE AULAS y/o SANITARIOS SEXADOS. Formulario N° 4 Experiencia Especifica en Construcción.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

15. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Residente de Obras, debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 10 (diez) años de experiencia en obras. El cálculo de las experiencias serán computadas a partir de la fecha de expedición del título universitario. Formulario N° 6 Lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional.	CUMPLE

16. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Tumba, mezcladora, hormigonera de eje vertical, hormigonera de eje horizontal, hormigonera basculante, y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. Herramientas menores como: carretillas, palas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra. Formulario N° 7 Lista de Equipos.	CUMPLE
Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revaluó fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

17. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 “De la Función Pública” en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
Se verificó que el Oferente que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

18. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por las empresa conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta de las empresas **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.,** se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución, conforme Anexos.

19. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.** en el **Total de los Lotes.**

20. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.

LOTES	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Barrio Santa Ines - Km. 6 Monday	40.700.200
2	Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Barrio Santa Ines - Km. 6 Monday	38.775.200
3	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. -Km. 8 Monday - Bo. San Isidro (CONAVI)	102.299.200
4	Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Barrio Santa Ines - Calle Sin Nombre	80.740.500
5	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio Km. 7 Monday - Fracción La Paloma	30.800.000
6	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio San Francisco - Calle Sin Nombre	62.149.700
7	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio Santo Domingo - Km. 9 Monday	29.423.250
8	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio San Lorenzo - Km. 4 Monday	47.079.600
9	Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Barrio Saltos del Monday - Km. 4 Monday	25.599.500
10	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio Santa Clara - Fracción Oñondivepa - Calle 10	27.717.200
11	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio San Isidro - Fracción La Tranquera - Km. 9 Monday	209.440.000
12	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio Santa Clara - Comisión de Mujeres Pyʼapy Mbarete) - Calle 9	28.600.200

13	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio Santa Ines - Km. 7 Monday	51.376.250
14	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio San Lorenzo - Calle Sin Nombre	70.400.400
15	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio Sagrado Corazón - Km. 7 Monday	52.800.300
16	Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Barrio Sagrado Corazon de Jesús - Fraccion La Paloma	56.375.000
17	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio San Roque - Calle Camilo Recalde.	47.299.800
18	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 9 Monday - Asentamiento Santa Clara	73.700.300
19	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Barrio San Miguel - Calle Sin Nombre	30.910.200
20	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Calle Sin Nombre	44.055.000
21	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Barrio San Miguel - Calle Sin Nombre	97.899.600
22	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio Caacupemi - Tres Fronteras - Calle Sin Nombre	44.110.100
23	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Fracción Monte Cristo - Bo Santo Domingo - Calle Sin Nombre	84.920.200
24	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Fracción La Balsa - Km. 9 Monday - Bo San Isidro - Calle Sin Nombre	59.399.600
25	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Barrio San Miguel	110.771.000
26	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Barrio San Miguel - Calle Sin Nombre	53.020.000
27	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Barrio San Miguel - Calle Sin Nombre	48.620.300
28	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 8 Santo Domingo de Guzman - Calle Sin Nombre	142.285.300
29	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Barrio San Miguel - Calle Sin Nombre	22.550.200
30	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 4 Monday - Villa Concejal	54.669.800
31	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Barrio San Miguel - Calle Sin Nombre	45.100.500
32	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 8 Monday Santo Domingo - (Tape Tuya)	44.000.500
33	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 8 Monday - Barrio Santo Domingo	49.720.300
34	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Bello Amanecer - Calle Sin Nombre	41.580.000
35	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Barrio San Miguel - Calle Sin Nombre	25.645.250
36	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Km. 5 Monday - Barrio San Miguel - Calle Sin Nombre	38.500.000
37	Construcción de Pavimento tipo Empedrado. - Barrio Santa Ines - Fracción Santa Rosa	76.560.500
TOTAL		**2.189.594.950**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordahandy De Leon
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

21. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA:

ADJUDICAR la Contratación por Excepción Nº 06/21 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varios Tramos de la Ciudad Pte. Franco". ID 401.951, a la empresa:

- **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A. con RUC Nº 80053392-5 en el Total de los Lotes de acuerdo al siguiente detalle:**

  - Lote Nº 1 por la suma de Gs. 40.700.200 (Guaraníes cuarenta millones setecientos mil doscientos).
  - Lote Nº 2 por la suma de Gs. 38.775.200 (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil doscientos).
  - Lote Nº 3, por la suma de Gs. 102.299.200 (Guaraníes ciento dos millones doscientos noventa y nueve mil doscientos).
  - Lote Nº 4, por la suma de Gs. 80.740.500 (Guaraníes ochenta millones setecientos cuarenta mil quinientos).
  - Lote Nº 5, por la suma de Gs. 30.800.000 (Guaraníes treinta millones ochocientos mil).
  - Lote Nº 6, por la suma de Gs. 62.149.700 (Guaraníes sesenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos).
  - Lote Nº 7, por la suma de Gs. 29.423.250 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos cincuenta).
  - Lote Nº 8, por la suma de Gs. 47.079.600 (Guaraníes cuarenta y siete millones setenta y nueve mil seiscientos).
  - Lote Nº 9, por la suma de Gs. 25.599.500 (Guaraníes veinticinco millones quinientos noventa y nueve mil quinientos).
  - Lote Nº 10, por la suma de Gs. 27.717.200 (Guaraníes veintisiete millones setecientos diecisiete mil doscientos).
  - Lote Nº 11, por la suma de Gs. 209.440.000 (Guaraníes doscientos nueve millones cuatrocientos cuarenta mil).
  - Lote Nº 12, por la suma de Gs. 28.600.200 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos mil doscientos).
  - Lote Nº 13, por la suma de Gs. 51.376.250 (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos setenta y seis mil doscientos cincuenta).
  - Lote Nº 14, por la suma de Gs. 70.400.400 (Guaraníes sesenta millones cuatrocientos mil cuatrocientos).
  - Lote Nº 15, por la suma de Gs. 52.800.300 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil trescientos).
  - Lote Nº 16, por la suma de Gs. 56.375.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil).
  - Lote Nº 17, por la suma de Gs. 47.299.800 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos).
  - Lote Nº 18, por la suma de Gs. 73.700.300 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos mil trescientos).
  - Lote Nº 19, por la suma de Gs. 30.910.200 (Guaraníes treinta millones novecientos diez mil doscientos).

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

- Lote Nº 20, por la suma de Gs. 44.055.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil).
- Lote Nº 21, por la suma de Gs. 97.899.600 (Guaraníes noventa y siete millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos).
- Lote Nº 22, por la suma de Gs. 44.110.100 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento diez mil cien).
- Lote Nº 23, por la suma de Gs. 84.920.200 (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos veinte mil doscientos).
- Lote Nº 24, por la suma de Gs. 59.399.600 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos).
- Lote Nº 25, por la suma de Gs. 110.771.000 (Guaraníes ciento diez millones setecientos setenta y un mil).
- Lote Nº 26, por la suma de Gs. 53.020.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones veinte mil).
- Lote Nº 27, por la suma de Gs. 48.620.300 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinte mil trescientos).
- Lote Nº 28, por la suma de Gs. 142.285.300 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos).
- Lote Nº 29, por la suma de Gs. 22.550.200 (Guaraníes veintidós millones quinientos cincuenta mil doscientos).
- Lote Nº 30, por la suma de Gs. 54.669.800 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos).
- Lote Nº 31, por la suma de Gs. 45.100.500 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cien mil quinientos).
- Lote Nº 32, por la suma de Gs. 44.000.500 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos).
- Lote Nº 33, por la suma de Gs. 49.720.300 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos veinte mil trescientos).
- Lote Nº 34, por la suma de Gs. 41.580.000 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos ochenta mil).
- Lote Nº 35, por la suma de Gs. 25.645.250 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta).
- Lote Nº 36, por la suma de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).
- Lote Nº 37, por la suma de Gs. 76.560.500 (Guaraníes setenta y seis millones quinientos sesenta mil quinientos).

Por la suma total de Gs. 2.189.594.950 (Guaraníes dos mil ciento ochenta y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta).

Es nuestro Informe.

Ciudad de Presidente Franco, 07 de octubre de 2021.

ABOG. ENRIQUE JIMENEZ
ASESOR JURIDICO EXTERNO

LIC. LURDES BORDABERRY
DIRECTORA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ANEXOS

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaria General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal
Lic. Lurdes M. Bordahandy De Leon
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica
Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393